POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 503.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 16/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS -ID N° 341417

Asunción, 19 de JUNIO de 2018

VISTO Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional Nº 16/2018, por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Artículos Eléctricos y Baterías para Vehículos - ID N° 341417, en los que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional Nº 16/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Artículos Eléctricos y Baterías para Vehículos - ID N° 341417; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado de acuerdo con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y del Programa Presupuestario 2-1-9, en representación de los Programas afectados: Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2., Crio. Ppal. MCP. Jaime Davalos, Tesorero del Programa 2.1.2, Crio. Ppal. MCP. Humberto Ayala Dure, Tesorero del Programa 2.1.1, Crio. Ppal. MCP. Antonio Velázquez Jara, Tesorero del Programa 2.1.6, Crio. Ppal. MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, Tesorero del Programa 2.1.7, Crio. Ppal. MCP. Lorenzo Samudio, Tesorero del Programa 2.1.5, Crio. MAAP. José Vera Gamarra, Crio. MGAP. Hugo Noguera Arroyo, Tesorero del Programa 2.1.10, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Subcomisario Intd. Ignacia Brítez de Moreno y en representación del Departamento Jurídico, Funcionario Alfredo Arrúa, ha elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 43/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 33/2018, de fecha 17 de mayo del 2018, consta la presentación de 6 (seis) ofertas, correspondientes a las firmas; Ferretería Internacional S.A., Electropar S.A., Farres S.A.C.E.I., Piroy S.A., Ferretería Pergal de José Pereira y Chacomer S.A.E.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 y demás disposiciones legales vigentes, refiere en su informe que la composición de los precios ofertados si corresponden a los precios de mercado en los lotes específicamente señalados en el informe. En cuanto a los lotes que no han sido objeto de aclaración, estos se encuentran dentro del margen establecido en los precios de referencia preparados y difundidos con el llamado.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe de evaluación N° 42/2018 en su apartado N° 12) RECOMENDACIÓN expresa: "*Este Comité Evaluador recomienda adjudicar a las firmas FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y FERRETERIA PERGAL de Arnaldo Pereira Cardena, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas para los programas 2-2; 2-1-6; y 2-1-7, ajustando la disponibilidad presupuestaria conforme al siguiente detalle: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., ,por el monto total de G. 379.835.900 (guaraníes trescientos setenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos), correspondiente a los lotes N° 04, 05, 06 y 08; FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena, por el monto total de G. 808.461.500 (guaraníes ochocientos ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos), correspondiente a los lotes N° 01, 02, 03, 07 y 09.*

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el*

RESOLUCIÓN N° 503.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 16/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS -ID N° 341417

informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1281 de fecha 06/06/2018, el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 43/2018, elaborada en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/2018, para la "Adquisición de Artículos de Ferretería Y Baterías Para Vehículos"* -ID N° 341.417, *siempre salvaguardando los intereses institucionales".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional N° 16/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición de Artículos Eléctricos y Baterías para Vehículos" -ID N° 341417 a las firmas: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., por el monto total de G. 379.835.900 (Guaraníes trescientos setenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos), correspondiente a los lotes N° 04, 05, 06 y 08; FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena, por el monto total de G. 808.461.500 (Guaraníes ochocientos ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos), correspondiente a los lotes N° 01, 02, 03, 07 y 09. El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 1.188.297.400 (Guaraníes un mil ciento ochenta y ocho millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos).

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

GERMAN REALI MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete